

de lo que constare y fuere de dar

Viose un parte que da con fha de este dia  
Alonso Jarrascos Alcalde de la casa Pasto, p.<sup>o</sup>

Carnes,  
están presadas  
las ovejas q. se  
matan.

el que en cumplimiento de su deber, pone en cono-  
cimiento de esta Corporacion como al presente  
la mayor parte de las ovejas que se matan en  
dicha casa Pasto están presadas. Y entendido  
por esta Ciudad acuerda: Para a los Comisarios  
de Carnes p.<sup>o</sup> q. informen

Vecindad,  
la establece en  
esta Ciudad San-  
tiago de Compostela.

Viose una instancia de Santiago Mendez  
natural de Moama, dice que haviendo tratado  
su vecindad a esta Ciudad con el objeto de pro-  
ficar en el Hospital N.<sup>o</sup> de Caridad la facultad  
de Cirujia, como lo ha estado desde Junio de este año,  
Suplica se le tenga en lo sucesivo como vecino  
de esta Ciudad, inscribiendole en las Padrones,  
pues p.<sup>o</sup> ello hace esta exposicion, acompañando  
un Testimonio de la Justicia de dho. Moama.  
Y entendida p.<sup>o</sup> este Ayuntamiento acuerda: Queda  
en su inteligencia con arreglo al art.<sup>o</sup> treinta y  
dos, título tercero de la N.<sup>o</sup> declaracion de mili-  
cia de mil setecientos sesenta y siete, o sea el  
artículo treinta y cinco del prontuario o reco-  
pilacion mandada observar en mil ochocientos  
veinte y cinco por el Inspector Genl de dha arma,  
y por lo tanto este interesado se presentara al  
Alcalde de Barrio del Cuartel de esta Ciudad en

